

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

**Visto:**

La solicitud del D.E. para inciar los trámites correspondientes ante el Banco Hipotecario Nacional, para la construcción de 40 Viviendas de acuerdo al "PLAN 17 DE OCTUBRE" : el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1° ) Autorízase al D.E. para que inicie ante el Banco Hipotecario Nacional, los trámites pertinentes para la construcción en la Localidad de Huinca Renancó, de Cuarenta (40) Viviendas, de acuerdo al "PLAN 17 DE OCTUBRE".
- Art. 2° ) Gestionar un préstamo por la operatoria "PLAN 17 DE OCTUBRE" del Banco Hipotecario Nacional, en las condiciones y Planos que ésta Institución determine.-
- Art. 3° ) Vender posteriormente a los adjudicatarios las Viviendas que se construyan por dicho Plan.
- Art. 4° ) Otorgar poder irrevocable en favor del Banco Hipotecario Nacional, en las condiciones que este determine.
- Art. 5° ) Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dado en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en su sesión de fecha 10 de Diciembre de 1973.-

*Juan B. Riccardino*  
JUAN. B. RICCARDINO  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



*Jorge Alberto Castillo*  
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE